

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazar audiencia. Sírvase Proveer.

Supia, 22 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N° 139

Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ANTONIO MARÍA GALLEGO MARÍN
Demandado: ABUNDIO DE JESÚS POSADA IDARRAGA
Radicado: 2020-00035-00

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud que el perito Juan David Giraldo Ramírez no puede asistir a la audiencia al contraer el COVID-19; este Despacho acepta dicha solicitud y **SEÑALA** como nueva fecha para la celebración de dicha audiencia el **DÍA SIETE (7) DE JULIO DE 2021 A LAS OCHO Y MEDIA (8:30) DE LA MAÑANA**, en los mismos términos del auto del 2 de febrero y 14 de mayo de 2021.

Notifíquese por estado la presente decisión, haciendo claridad que no habrá lugar a otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

N° 094 del 23 de junio de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**